



SISTEMA VASCO DE INTEGRIDAD

Uno de los objetivos de la Alianza para el Gobierno Abierto (en adelante [OGP Euskadi](#)) para Euskadi es desarrollar un modelo vasco de integridad que impulse comportamientos éticos de las personas con responsabilidad política y el personal al servicio de las instituciones públicas vascas, que sirva de ejemplo a la sociedad y que ayude a fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Un sistema de integridad es un sistema preventivo que trata de reforzar el comportamiento ético de todas las personas que trabajan en el servicio público, mediante una serie de normas y herramientas de control y seguimiento.

A la hora de diseñar el modelo, vamos a abordar los siguientes aspectos:

- 1) Principios de la Ética Pública e Integridad
- 2) Elementos que conformarán el modelo
- 3) Observatorio Vasco de Integridad

1) PRINCIPIOS DE LA ÉTICA PÚBLICA Y LA INTEGRIDAD

Antes de abordar el diseño de un sistema de integridad debemos responder a la siguiente pregunta: ¿qué es un comportamiento éticamente correcto?



Un comportamiento ético es **un comportamiento acorde con unos principios y valores concretos que deben ser consensuados**, puesto que son los que hacen que un determinado comportamiento sea ético. Este consenso es la base sobre la que se empieza a construir un sistema de integridad.

Estos son, según OGP Euskadi, los principios generales de Ética Pública e Integridad que deben guiar a las instituciones vascas:





INTERES GENERAL:

Esto es, buscar el bien común.

Todas las instituciones públicas buscan el bien común, entendido como aquel que es compartido por y en beneficio de toda la ciudadanía. Su preservación exige evitar comportamientos incorrectos (despilfarro de recursos, mal uso de información privilegiada, perseguir intereses personales, aceptar regalos o comisiones, etc.).



RESPETO Y APERTURA:

Trabajar para y con la ciudadanía.

El principio general de respeto se basa en tratar a las ciudadanas y ciudadanos con dignidad, como sujetos con autonomía, libertad y derechos. También como sujetos activos, esto es, como agentes colaboradores que participan en las políticas públicas.



EFICACIA Y BUENOS RESULTADOS:

Esto es, hacer bien las cosas para lograr buenos resultados.

Este principio general requiere valorar, por un lado, si los resultados obtenidos a través de la actuación pública son buenos o no y, por otro lado, si para ello se ha hecho un uso óptimo de los recursos, siendo el objetivo final lograr el bienestar y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante una buena administración.

2) ELEMENTOS QUE CONFORMARÁN EL MODELO

El Sistema Vasco de Integridad definirá una serie de elementos de gestión que orientarán la implantación del sistema por las instituciones públicas vascas. Estos elementos garantizarán que se consiguen los siguientes objetivos: impulsar comportamientos éticos por parte de las personas con responsabilidad política y el personal de las instituciones y en las diversas áreas de actuación, así como servir de ejemplo para la ciudadanía, las asociaciones y las empresas.

Estos son, según OGP Euskadi, los elementos que debiera incorporar un sistema de integridad institucional:





CÓDIGOS/NORMAS/GUÍAS:

La institución recogerá en una serie de documentos los principios y valores éticos concretos que se deben aplicar a quien ejerce un servicio público y, en función de ellos, los comportamientos aceptables, y sobre todo los que no lo son. Cualquiera que sea el formato elegido, cumplirán los siguientes requisitos:

- Recogerán los principios generales de ética e integridad
- Serán claros y de fácil comprensión
- Especificarán de forma concreta los comportamientos esperados para los distintos perfiles o ámbitos (personas con responsabilidad política, personal administrativo, personal sanitario, personal docente, etc.)
- Se definirán a través de procesos participativos
- Se revisarán y mejorarán de forma continua
- Estarán integrados en los procesos habituales de gestión de la institución



ÓRGANO DE GARANTÍA:

La institución podrá tener como referente o contar con un órgano de control que velará por que los códigos/normas/manuales se cumplan y se apliquen correctamente y que cumplirá los siguientes requisitos:

- Será un órgano independiente
- Será transparente, tanto sobre su composición como sobre su desempeño.
- Asegurará la confidencialidad de los asuntos que trate

Estas serán sus funciones:

- Seguimiento del sistema
- Control del comportamiento ético en la institución
- Resolución de consultas
- Propuesta de mejoras



ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN:

La institución llevará a cabo actividades de difusión del sistema de integridad, bien dentro de la institución, mediante la formación al personal y a las personas con responsabilidad política, bien hacia fuera, mediante la difusión del sistema a ciudadanía, empresas, asociaciones y la sociedad en general. Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Programas de formación

- Actividades de difusión del sistema de integridad
- Publicación de memorias anuales del sistema de integridad



SISTEMA DE CONSULTAS, GESTIÓN DE CONFLICTOS Y DENUNCIAS

La institución implantará un sistema para realizar consultas, gestionar conflictos, y realizar denuncias en relación con la ética y la integridad y para resolver comportamientos éticamente incorrectos, con las siguientes características:

- Se garantizará el anonimato de las denuncias que así lo soliciten
- Se tomarán medidas para la protección de las personas denunciantes ante posibles represalias, así como para la protección de las personas denunciadas ante falsas denuncias
- La institución se comprometerá a resolver a todas las consultas y denuncias presentadas



SISTEMA DE MEDICIÓN:

La institución deberá medir para conocer cómo se avanza en la consecución de los objetivos del sistema y sobre todo para conocer la incidencia del mismo en la confianza de la ciudadanía. Para ello podrá establecer los siguientes sistemas de medición:

- Medición del impacto del sistema en la sociedad a través de encuestas o similares
- Evaluación de los sistemas por las propias instituciones con participación de la sociedad

3) OBSERVATORIO VASCO DE INTEGRIDAD



Además de los elementos a implantar por las instituciones vascas en el marco de sus sistemas de integridad, OGP Euskadi propone la creación del Observatorio Vasco de Integridad para la coordinación y la difusión interinstitucional, con las siguientes características:

- Tendrá una participación plural con presencia de instituciones, expertas, organizaciones y ciudadanía
- Promoverá las siguientes actividades dentro del marco de la ética y la integridad:
 - Reflexión
 - Investigación académica y práctica
 - Identificación de buenas prácticas
 - Producción de materiales de formación
 - Alianzas con organizaciones a nivel internacional
- Impulsará la evolución del sistema, adaptándola a los cambios e innovando.